

Acuerdo:

-Admitir la demanda presentada.

-Señalar para el próximo día 30/11/2010, A LAS 11:15 HORAS para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

-Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la confesión judicial solicitada, librense las oportunas cédulas de citación.

Respecto a la documental solicitada, no ha lugar a lo solicitado por entender que deben obrar en poder del actor.

Sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

SECRETARIA JUDICIAL SRA. D.^ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En MELILLA, a cuatro de febrero de dos mil once.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado Sr. Moreno Sanchez en representación de Galery C.B. Y DRIS MOHAMED TAHAOUY, únase a los autos de su razón y previo a citar a MOHAMED LAMHANDI EL OUARIACHI mediante edictos, se

procedió a la averiguación de nuevo domicilio mediante la base de datos de este Juzgado a través del INE y dado que aparece un domicilio distinto al que se indica en la demanda, remítase citación con carácter urgente, señalándose nueva vista para juicio el próximo día 26/4/2011, a las 11:00 horas.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma MOHAMED LAMBAMDI EL-OUARIACHI, expido la presente.

En Melilla a 7 de febrero de 2011.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

N.º AUTOS: DESPIDO/CESES EN
GENERAL 267/2010

417.- D.^ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 000267/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. HASSAN HAMED MOHAMED contra la empresa MINISTERIO FISCAL- MÁLAGA MINISTERIO FISCAL MINISTERIO FISCAL, MERCANTIL GALLERY, C.B., DRIS